Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS	*Salta, 11 de Abril de 2000*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.880

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono Nº 4214780

4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 ***del 17 de mayo de 1982.***

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	
• Anual	$ 100,00
• Semestral	$ 65,00
• Trimestral	$ 50,00

III - EJEMPLARES	
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00
• Separata	$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. Nº 792 del 28/03/00 - Contrato de locación de servicios 1885
S.G.G. Nº 850 del 03/04/00 - Adjudicación Lote Fiscal en departamento Rivadavia 1885

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.I.S.P. Nº 45 del 22/03/00 - Aprueba documentación técnica de obra 1887
S.O.S.P. Nº 077 del 16/03/00 - Aprueba legajo técnico de obra 1887
S.O.S.P. Nº 078 del 20/03/00 - Aprueba proceso selectivo de obra 1887
S.O.S.P. Nº 079 del 20/03/00 - Indemnización por enfermedad profesional 1888
S.O.S.P. Nº 085 del 22/03/00 - Aprueba compulsa de precios 1888
S.O.S.P. Nº 086 del 22/03/00 - Aprueba documentación técnica de obra 1888
S.O.S.P. Nº 091 del 22/03/00 - Rescinde contrato de locación de obra pública 1888
S.O.S.P. Nº 092 del 22/03/00 - Rescinde contrato de locación de obra pública 1889
S.O.S.P. Nº 093 del 22/03/00 - Concurso de precios 1889
S.O.S.P. Nº 094 del 22/03/00 - Aprueba proceso selectivo de obra 1889
S.O.S.P. Nº 095 del 22/03/00 - Aprueba legajo técnico de obra 1890
S.O.S.P. Nº 099 del 22/03/00 - Aprueba documentación técnica de obra 1890
S.O.S.P. Nº 104 del 23/03/00 - Aprueba legajo técnico de obra 1890
S.O.S.P. Nº 105 del 23/03/00 - Aprueba legajo técnico de obra 1891
S.O.S.P. Nº 106 del 23/03/00 - Aprueba legajo técnico de obra 1891

RESOLUCION

Nº 607 - M. Ha. Dirección General de Rentas Nº 08/2000 1891

EDICTO DE MINA

Nº 442 - Caipe VI - Expte. Nº 16.618 1892

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 592 - ANSeS UDAI Nº 01/2000 1892
Nº 456 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III - Ejército del Norte Nº 10/2000 1893

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 605 - Ministerio de Salud Pública Programa Compras Nº 05/2000 1893

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 586 - Banco de Préstamos y Asistencia Social 1893

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 599 - Rocha Vda. de Grageda, Beatriz - Expte. Nº 1C-46.259/99 1894
Nº 596 - Beatriz López de Villacorta y otros - Expte. Nº 11.740/99 1894
Nº 593 - Alfaro, Carmen - Expte. Nº C-48.052/99 1894
Nº 585 - Sisti, Atilio Adolfo - Machia, Catalina Juana - Expte. Nº C-31.120/99 1894
Nº 578 - Juárez, Eleuterio - Expte. Nº 2C-36.699/99 1894

Pág.

Nº 576 - Toscano, Jovino - Expte. Nº 7.434/99 1894
Nº 545 - Sulca, Orlando Roque - Expte. Nº C-47.039/99 1895
Nº 542 - Camaño, Ernesto - Expte. Nº 8.849/72 1896

REMATES JUDICIALES

Nº 610 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-44.133/99 1895
Nº 609 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº C-29.684/99 1895
Nº 606 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-85.391/96 1896
Nº 583 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº 2C-13.887/98 1896
Nº 582 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. Nº 2C-17.626/98 1897
Nº 580 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 268/91 1897
Nº 567 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 20.592/95 1898
Nº 557 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-37.436/99 1899

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 594 - Vargas, Carlos Hugo - Expte. Nº 1C-46.379/99 1899
Nº 429 - De Lafuente, Adriana Teresa - Expte. Nº 2C-52.117/00 1899

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 559 - Vallecito S.R.L. - Expte. Nº C-48.005/99 1899
Nº 558 - Singh, Clara del Tránsito - Expte. Nº C-52.275/00 1900
Nº 507 - Velardez, Alberto Celso - Expte. Nº 2C-45.676 1900
Nº 480 - Granza S.A. y otros - Expte. Nº 37.209/99 y otros 1901

EDICTOS JUDICIALES

Nº 597 - Juan Marcelo Exhazú - Expte. Nº C-37.655/99 1901
Nº 550 - Dirección General de Rentas c/Orquera, Santiago - Expte. Nº 1C-14.925/98 1901
Nº 549 - Dirección General de Rentas vs. Vanni, Orlando José - Expte. Nº 2B-92.494/96 1901

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 602 - Infinito S.A. 1902
Nº 601 - Oil Norte S.R.L. 1902

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 587 - Proint S.A., para el día 28/04/2000 1903
Nº 579 - Horizontes S.A., para el día 27/04/2000 1903
Nº 566 - Sociedad Médica Universitaria, para el día 28/04/2000 1904
Nº 554 - Florida S.A., para el día 28/04/2000 1904
Nº 513 - Tomografía Computada S.E., para el día 26/04/2000 1905

AVISO COMERCIAL

Nº 600 - Bacom S.R.L. 1905

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 608 - Misión Hogar Infantil, para el día 28/04/2000 1905
Nº 604 - Asociación Civil Arsis, para el día 06/05/2000 1905

Pág.

Nº 603 - Asociación Civil Arsis, para el día 06/05/2000 1906
Nº 598 - Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped, para el día 05/05/2000 1906
Nº 595 - Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 07/05/2000 1906
Nº 584 - Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta, para el día 29/04/2000 1907

FE DE ERRATA

Nº 591 - De la Edición Nº 15.878 de fecha 07/04/2000 1907

RECAUDACION

Nº 611 - Del día 10/04/2000 1907

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO Nº 792

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el C.P.N. José Luis Gutiérrez, D.N.I. Nº 4.620.788; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la Administración;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la Contratación del agente mencionado, pues subsisten las necesidades que motivaron su contratación original;

Que asimismo no estamos en presencia de una designación para cubrir un crgo de planta, sino frente a una Locación de Servicio de Profesional y/o Técnicos en los términos de lo normado por el Art. 1.623 y concordantes del Código Civil, pues la partida presupuestaria no es para personal sino para servicios, por lo que el presente caso no encuadra dentro de la limitación prevista en el Decreto Nº 2.531/97;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Guillermo Jakúlica y el C.P.N. José Luis Gutiérrez, D.N.I. Nº 4.620.788 por el monto de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) mensuales, a partir del 01 de enero de 2000 y por el término de seis meses, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de servicios del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 03 de abril de 2000

DECRETO Nº 850

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-005.667/97.

VISTO las actuaciones mediante las cuales el señor Eliseo Balderrama solicita la adjudicación de una fracción del Lote Fiscal Nº 55 del departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6.469 y su Decreto Reglamentario Nº 1.467/90 han fijado los objetivos de política de Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido Lote, política compartida plenamente por las actuales autoridades gubernamentales, previo cumplimiento de los necesarios recaudos legales;

Que en las tierras de dominio del Estado Provincial identificadas como Lote Fiscal Nº 55, departamento Rivadavia, existen diversos asentamientos de ocupantes criollos como de comunidades aborígenes;

Que el Art. 23 de la Ley Nº 6.469 y los Arts. 12, 13 y 14 del Decreto Nº 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados y terceros se presenten a hacer valer sus derechos;

Que a través de la publicación ordenada por Resolución Nº 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación se ha cumplimentado con dicho requisito, conforme publicaciones realizadas en el diario El Tribuno y Boletín Oficial respectivamente;

Que habiéndose acreditado por parte de los solicitantes, que la ocupación data en más de veinte años, corresponde que la adjudicación respectiva se realice sin cargo para ellos;

Que en consecuencia, efectuados los relevamientos de ley, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin de que confeccione el plano de mensura y desmembramiento del lote a adjudicar, otorgándole la matrícula correspondiente;

Que conforme surge de los antecedentes suministrados por el Programa de Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, se tiene por acreditada la posesión material de la fracción 3, ocupada en forma pública y pacífica por el señor Eliseo Balderrama y su núcleo familiar;

Dicha fracción tiene una superficie aproximada de 2.560 Has. y fracción, encontrándose identificada como Fracción 3 del Plano de Mensura y Desmembramiento Nº 000388, Matrícula Nº 5.081;

Que habiéndose adjudicado a diversas personas y comunidades aborígenes distintas fracciones del referido Lote Fiscal mediante Decreto Nº 461/99 y existiendo oposición tramitada en Expte. Nº 001-77.729/99 de la señora Emilia Balderrama en el sentido de que en su carácter de hermana de los solicitantes, corresponde se le reconozcan iguales derechos sobre el inmueble a adjudicar, conforme lo establecido por la Ley Nº 6.469 se arbitraron los medios a fin de solucionar la controversia suscitada, como paso previo a la adjudicación;

Que en tal sentido, dada intervención al Programa de Tierras Fiscales Rurales en Expte. Nº 105-000474/00, las partes arriban a un acuerdo por el cual los señores Eliseo Balderrama, Remigio Balderrama, Aguedo Luis Balderrama y Milagro Balderrama aceptan el petitorio de la señora Emilia Balderrama por el que deciden atribuirle una porción en el condominio, según surge de los términos del Acta que obra en el referido expediente;

Que consecuentemente analizados los antecedentes de hecho y de derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la Ley Nº 6.469 y su Decreto Reglamentario Nº 1.467/90, los ocupantes mencionados;

Que siguiendo ese orden de ideas y, existiendo Plano de Mensura y Desmembramiento aprobado por la Dirección General de Inmuebles con asignación de matrícula catastral corresponde, a fin de evitar su modificación, adjudicar el lote en condominio de los solicitantes;

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los Artículos 15 y 144 Inc. 2º de la Constitución Provincial, Artículo 1º y concordantes de la Ley Nº 6.811 y Ley Nº 6.469 y su Decreto Reglamentario Nº 1.467/90;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudícase a los señores Eliseo Balderrama, D.N.I. Nº 10.911.040; Remigio Balderrama, D.N.I. Nº 10.006.246; Aguedo Luis Balderrama, D.N.I. Nº 8.183.619; Milagro Balderrama, D.N.I. Nº 7.254.789 y Emilia Balderrama, D.N.I. Nº 5.176.922, en carácter de condominio, la titularidad de una fracción del Lote Fiscal Nº 55, con una superficie de 2.560 Has. 5.150,82 m^2 identificada con Matrícula Nº 5.081 cuya Mensura y Desmembramiento fuera aprobada por la Dirección General de Inmuebles en Plano Nº 000388 y que se identifica como Fracción 3.

Art. 2º - A partir de la firma del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios del mismo deberán abstenerse de efectuar afectaciones de cualquier índole sobre los terrenos dados en propiedad, estando absolutamente prohibidas las subdivisiones que no sean entre los condóminos, debiendo permanecer el dominio en cabeza de cada adjudicatario con afectación productiva integral por el término de 10 años, conforme a las previsiones del Art. 16 de la Ley Nº 6.469.

Art. 3º - Ordénase a Escribanía de Gobierno a otorgar en forma inmediata la escritura traslativa del

dominio, debiendo en ese momento consignar en la respectiva escritura el porcentaje que se le asigna a cada condómino teniendo en cuenta la porción del total indiviso que le corresponden a la señora Emilia Balderrama conforme se le atribuyera mediante Acta Acuerdo y constar además en las mismas, las previsiones y obligaciones determinadas por el Art. 16 de la ley, el apercibimiento de revocación en caso de incumplimiento que establece la norma y la afectación del inmueble adjudicado al régimen de bien de familia.

Art. 4º - La Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6.469, conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación, deberán verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores. La omisión a dichas previsiones será causal de revocación automática de la adjudicación, debiendo restituirse el inmueble al Estado Provincial con todo lo edificado, plantado y mejoras que se hubieren realizado, sin que ello genere derecho al adjudicatario a indemnización alguna.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Jakúlica - Escudero.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 45 - 22/03/2000 - Expte. Nº 36-17.236/99.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa de Desarrollo Eléctrico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Nueva Acometida Universidad Católica de Salta y Electrificación, Zona Aledaña, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de $ 160.965,02.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez Nº 530, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y nueve mil ciento diez $ 169.110,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 533, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1323, U. Geog. 099, Proyecto 533, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 077 - 16/03/2000 - Expte. Nº 284-194/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Servicio de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Escolares, Etapa 1/2000, Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Salta, Capital", cuyo detalle como anexo forma parte de la presente resolución, con los presupuestos que en cada caso se indica y un plazo de 120 días corridos y autorizar a la citada Secretaría a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dichos trabajos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 372, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 372, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 078 - 20/03/2000 - Expte. Nº 241-011/00.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la adquisición de 2.010 mts. de caños de polietileno, grifos y accesorios, con destino al tendido provisorio del Barrio Solidaridad para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6.838, de Contrataciones de la Provincia y su

Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, adjudicar a la Empresa Redes S.R.L., la provisión del material indicado en el artículo anterior y detallado a fs. 9, en la suma de Pesos un mil cuatrocientos treinta y dos con noventa y nueve centavos ($ 1.432,99), por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 079 - 20/03/2000 - Expte. Nº 64-41.445/97 (fot.).

Artículo 1º - Reconocer como Enfermedad Profesional Inculpable, la sufrida por el señor Juan Carlos Pacheco y verificada por la Junta Médica realizada al efecto, por Autoridad Administrativa Laboral, fijándose el monto indemnizatorio en la suma de Pesos veinticuatro mil trescientos noventa y seis ($ 24.396,00).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Finalidad 1, Función 6, P. Principal 1, P. Parcial 5, F. Financ. 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 085 - 22/03/2000 - Expte. Nº 136-8.295/99.

Artículo 1º - Aprobar la compulsa de precios realizada el 08 de noviembre de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 426/99, para la adjudicación y contratación directa de la obra "Refacción General Escuela Nº 4.178 (ex 279) Gregoria M. de San Martín, Apolinario Saravia, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil doscientos con once centavos ($ 65.200,11).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa P y C S.R.L., con domicilio en calle Catamarca Nº 416, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro con cuarenta y seis ($ 64.894,46), que representa una disminución del 0,47% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la compulsa de precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 371, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 007, Proyecto 371, Ejercicio vigente.

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 086 - 22/03/2000 - Expte. Nº 284-82/00.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra "Restauración Cielorasos en Hall Planta Alta, Centro Cultural América, Mitre 23, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de $ 13.500,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa J & R Construcción S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos trece mil cuatrocientos noventa y cinco con veintidós centavos ($ 13.495,22) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 350, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 1301, U. Geog. 028, Proyecto 350, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 091 - 22/03/2000 - Expte. Nº 136-6.857/98 y Cden. 1 y 2 copia y Cde. 8, 9 y 10.

Artículo 1º - Rescindir el contrato de locación de obra pública celebrado el 30 de diciembre de 1998

entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Tacuil, departamento Molinos", en la suma de $ 19.121,09 y en un plazo de 45 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial Nº 707/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - El Programa de Infraestructura de Educación y de Salud en coordinación con el Area de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, por incumplimiento de los planes de trabajo y/o acopio y paralización de la obra adjudicada.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 092 - 22/03/2000 - Expte. Nº 136-6.856/98 y Cden. 1 y 2 copia y Cde. 6, 7, 8 y 9.

Artículo 1º - Rescindir el contrato de locación de obra pública celebrado el 24 de marzo de 1999 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, para la ejecución de la obra "Refacción General Puesto Sanitario Amaicha, paraje Amaicha, departamento Molinos", en la suma de $ 14.759,06 y en un plazo de 30 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial Nº 120/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - El Programa de Infraestructura de Educación y de Salud en coordinación con el Area de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinarán el monto de las multas establecidas en los Artículos 75 y 77 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa Constructora Daniel Diego Montero, por incumplimiento de los planes de trabajo y/o acopio y paralización de la obra adjudicada.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 093 - 22/03/2000 - Exptes. Nºs. 158-3.926/99, 152-34.453/99 y 158-3.926/99 Cde. 1 y 2 Copia.

Artículo 1º - Aprobar el concurso de precios realizado el 28 de diciembre de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 554/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General y Construcción Galería Escuela Nº 4.025 "Dr. Miguel Ortiz", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta y cuatro mil ($ 234.000,00).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa Diámetro S.R.L., con domicilio en calle Ameghino Nº 1013, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y ocho con setenta y seis centavos ($ 188.178,76), que representa una disminución del 19,58% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al concurso de precios aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 094 - 22/03/2000 - Exptes. Nºs. 136-6.496/98, 121-74.377/98 copia, 199-8.176/97, 199-008.188/97, 152-35.975/99, 001-77.235/99 y 136-8.151/99.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 11 de febrero de 2000 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por el Artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 478/99 para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Misión Chaqueña, Embarcación, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil ($ 68.000,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado Nº 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis con tres centavos ($ 67.856,03), que representa una disminución del 0,212% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 333, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 056, Proyecto 333, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 095 - 22/03/2000 - Expte. Nº 284-008/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Desarrollo Agua Potable y Saneamiento, dependiente de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Cañería de Nexo de Red Cloacal Barrio Siglo XXI, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil ochocientos treinta y nueve con noventa y dos centavos ($ 26.839,92) y aprobar el proceso selectivo efectuado el 08 de marzo de 2000 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6.838, de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi S.R.L., con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1941, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos veintiséis mil trescientos tres con setenta y siete centavos ($ 26.303,77) que representa una disminución del 2,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 295, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 028, Proyecto 295, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 099 - 22/03/2000 - Expte. Nº 284-202/00.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Nº 4.611, Chañares Altos, Rivadavia, Salta", con un presupuesto oficial de $ 67.443,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12, de la Ley Nº 6.838, adjudicar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro ($ 66.054,00) IVA incluido, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 104 - 23/03/2000 - Expte. C. 88 - Nº 6.167/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento de Emergencia sobre río Wierna, Aguas Abajo, Puente Ruta Nacional Nº 9, departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y un mil quinientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos ($ 41.599,99).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley Nº 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos

cuarenta y un mil quinientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos ($ 41.599,99), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación confeccionada a tal fin y aprobar el respectivo contrato de obra pública, cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 105 - 23/03/2000 - Expte. C. 34 - Nº 056/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento sobre río La Caldera, Agua Arriba y Aguas Abajo, Puente Carretero de Acceso a la localidad de La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil trescientos veinte ($ 40.320,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley Nº 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte ($ 44.320,00), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación confeccionada a tal fin y aprobar el respectivo contrato de obra pública, cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 106 - 23/03/2000 - Expte. 136-7.170/98.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Rivadavia Banda Sur y complementado por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la obra denominada "Construcción Hospital Rivadavia Banda Sud, 1ra. Etapa", con un presupuesto oficial de $ 108.811,10, en un plazo de ejecución de 180 días, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13, de la Ley Nº 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento ocho mil ochocientos once con diez centavos ($ 108.811,10), en un plazo de 180 días, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a Pliegos, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 326, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 133, Proyecto 326, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte del Decreto Nº 792 y Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nºs. 077, 104 y 105, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 607 R. s/c. Nº 8.589

Salta, 07 de abril de 2000

RESOLUCION GENERAL Nº 08/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

El Artículo 25 del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 707/00, que sustituye el Artículo 244 bis del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Artículo 25 reemplaza la aplicación de la Tabla de Valores de Automotores por la tabla anual anexa a la Resolución General de Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva (AFIP - DGI) correspondiente al Impuesto sobre los Bienes Personales o el que en el futuro lo reemplace a efectos de determinar el Impuesto de Sellos en los instrumentos de transferencia de automotor (F08).

Que la citada tabla establece valores de vehículos año 1990 y por años posteriores.

Que en consecuencia, para vehículos de fabricación anterior al año 1990 que no figuran en la tabla, como así lo que también ocurre con los acoplados y semirremolques, implica que no se cuenta con elementos de comparación respecto de los importes que se consignan en los instrumentos.

Que por lo tanto resulta necesario reglamentar el procedimiento a observar para la determinación del valor de los automotores en las circunstancias descriptas.

Por ello, conforme las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Para establecer el valor de los automotores que no se consignan en la tabla que fija el Artículo 244 bis del Código Fiscal y al sólo efecto del pago del Impuesto de Sellos se asignará como valor a computar en la determinación de la base imponible el que surja de la póliza de seguros vigente al momento de la transferencia.

Art. 2° - Para los supuestos en que dicho valor no se consigne en la póliza o el vehículo no se encuentre asegurado, el valor a computar será el que surja del certificado expedido por una Compañía de Seguros habilitada legalmente a funcionar como tal.

Art. 3° - Para los casos que vehículos que en razón de su modelo no sea factible aplicar el procedimiento previsto en los artículos anteriores, la base imponible para el Impuesto de Sellos será la que consignen las partes.

Art. 4° - El valor consignado en la tabla fijada por el Artículo 244 bis o el obtenido conforme a lo establecido en los artículos anteriores, será tomado como base para la determinación del Impuesto de Sellos en tanto sea superior al fijado por las partes, caso contrario este último se computará como base para la liquidación del gravamen.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 11/04/2000

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 442 F. Nº 117.886

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que la firma Billiton Argentina B.V. por Expte. Nº 16.618 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Caipe VI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas	Y	X
Esquinero Nº 1	2586400.0000	7263000.0000
Esquinero Nº 2	2591065.0000	7263000.0000
Esquinero Nº 3	2591065.0000	7261500.0001
Esquinero Nº 4	2590400.0000	7261500.0000
Esquinero Nº 5	2590399.9999	7259000.0000
Esquinero Nº 6	2586400.0000	7259000.0000
Esquinero Nº 7	2586399.9999	7259344.1182
Esquinero Nº 8	2586643.7399	7259628.6201
Esquinero Nº 9	2586491.4899	7259759.2701
Esquinero Nº 10	2586399.9999	7259652.4889
P.M.D.	2587400.0000	7260000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1694 Has. 5.813 m^2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de marzo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 03, 11 y 25/04/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 592 F. Nº 118.107

Administración Nacional de la Seguridad Social

UDAI SALTA

Licitación Pública Nº 01/00

Expte. Nº 024-99-80523537-0-123

Objeto: Servicio de mudanza de archivo.

Consulta de Expte.: El expediente podrá ser consultado en la Gerencia Regional Norte - ANSeS, sita en Bartolomé Mitre Nº 355, Salta, en el horario de 07:30 a 12:30.

Preadjudicatario: Desestimado.

Imp. $ 25,00 e) 11/04/2000

O.P. Nº 456 F. v./c. Nº 9.393

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública Nº 10/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte".

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 2000.

Licitación Pública Nº 10/00: Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 26 de abril, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública Nº 10/00: $ 3.011,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera, Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. $ 200,00 e) 04 al 13/04/2000

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. Nº 605 F. Nº 118.127

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 5/00

Aprobado por Decreto Nº 717/2000.

Fecha de Apertura: 16 de mayo de 2000, horas 10:00.

Objeto: Contratar la Gestión del Gerenciamiento y la Administración Integral de los Servicios del Hospital Público conocido como "El Milagro", cuyo perfil es de Agudos y preponderancia en las Areas Gineco-Materno Neonatal.

Ubicación: Avenida Sarmiento y General Arenales y calles Alvear y Aniceto Latorre.

Precio del Pliego: $ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Lugar de Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, 2º Block, Planta Alta, Salta - Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Lugar de Apertura: Sala de Situación del Ministerio de Salud Pública, Avda. Los Incas s/Nº, Centro Cívico Grand Bourg, 2º Block, Planta Alta, Salta.

Imp. $ 75,00 e) 11 al 13/04/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 586 F. Nº 118.097

Banco de Préstamos y Asistencia Social (E.L.)

Administrativo Nº 316

De objetos varios y alhajas

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Comisionado Liquidador, se rematarán objetos varios y alhajas con pólizas vencidas al 31/03/2000, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza Nº 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 10 y martes 11 de abril de 2000, en el local del Banco, calle Urquiza Nº 544, de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: El remate comenzará el día 12 de abril de 2000, hasta terminar stock de bienes, en el local del Banco, Urquiza 544, de Hs. 17,30 a 22,00, diariamente.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martillero: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 07/04/00, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15%, en concepto de gastos de remate.

Martillero: Los designados por el Colegio de Martilleros, a sus efectos.

Días de Publicidad: Lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril de 2000.

Créditos P. Social, 05/04/2000

Imp. $ 75,00 e) 10 al 12/04/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 599 R. s/c. Nº 8.588

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar; Expte. Nº 1C-46.259/99 caratulado: "Rocha Vda. de Grageda, Beatriz - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de marzo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 596 F. Nº 118.111

La Juez Dra. Adriana R. T. Manfredini, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud; en los autos caratulados "Sucesorio de Beatriz López de Villacorta y Domingo Eniceto y/o Domingo Eniseto Villacorta", (Expte. Nº 11.740/99), ordena cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 593 F. Nº 118.106

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Alfaro, Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº C-48.052/99, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 585 F. Nº 118.096

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sisti, Atilio Adolfo; Machia, Catalina Juana - Sucesorio"; Expte. Nº C-31.120/99, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de abril de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 12/04/2000

O.P. Nº 578 F. Nº 118.080

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Juárez, Eleuterio - Sucesorio" - Expte. Nº 2C-36.699/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de agosto de 1999. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 12/04/2000

O.P. Nº 576 F. Nº 118.078

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da.

Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toscano, Jovino", Expte. Nº 7.434/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 31 de marzo de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 12/04/2000

O.P. Nº 545 R. s./c. Nº 8.583

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos "Sucesorio de Sulca, Orlando Roque", Expte. Nº C-47.039/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/04/2000

O.P. Nº 542 R. s./c. Nº 8.582

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Camaño, Ernesto s/Sucesorio", Expte. Nº 8.849/72, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de marzo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/04/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 610 F. Nº 118.128

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE $ 6.103,82

Dpto. 2 dormitorios en M. Boedo Nº 220

El día 13 de abril de 2000, a horas 19:20, en España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de $ 6.103,82, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble Catastro Nº 64.317, Manzana 7B, Sección C, Parcela 1, U.F. 22, Plano 189 PH, Superficie 69,5 m^2, sujeto al Reglamento de Copropiedad s/Esc. Pública 729 del 21/10/70, ubicado en calle Mariano Boedo Nº 220, Block E, 3er. Piso, Dpto. 25, el que cuenta con living comedor, dos dormitorios, baño de 1ª, cocina, lavadero y balcón. Ocupado por la señora María E. Aguirre en calidad de cuidadora, pudiéndose visitar el inmueble de horas 10:00 a 12:00, todo conforme a las constancias obrantes en autos. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural. Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de $ 337,08 al 31/03/2000. Condiciones de venta: Contado. Seña: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Magno, María Cristina s/Ejecución Hipotecaria - Oficio Ley Nº 22.172; Expte. Nº C-44.133/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero Nº 857. Tel. 4315317.

Imp. $ 51,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 609 F. Nº 118.129

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL - BASE $ 3.593,90

Casa en Barrio Santa Ana (50% indiviso)

El día 13 de abril de 2000, a horas 19:15, en España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta,

remataré con la base de $ 3.593,90, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el 50% indiviso que le pertenece a la demandada sobre el inmueble Catastro Nº 84.839, Manzana 668ª, Sección R, Parcela 31, ubicado en pasaje 15 casa 664 Bº Santa Ana, el que cuenta con living comedor, tres dormitorios, baño de 1ª, cocina y fondo. Ocupado por la señora Raquel del Valle Díaz y familia en calidad de propietarios, conforme a constancias obrantes en autos. Servicios: Agua, luz, cloaca y gas natural. Condiciones de venta: Contado. Seña: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento del Art. 597 C. Pr. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) no está incluido en el precio de venta y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% más IVA y sellados 1,25% Dirección de Rentas en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación en autos Banco Río de la Plata S.A. vs. Díaz, Raquel del Valle s/Ejecutivo - Expte. Nº C-29.684/99. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló. 20 de Febrero Nº 857. Tel. 4315317.

Imp. $ 45,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 606 F. Nº 118.125

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en Tres Cerritos (D. y A. 50%)

El día 13/04/2000, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré con la base de $ 5.915,92, los derechos y acciones que le corresponden al demandado (50% ind.) del inmueble Catastro Nº 88.947, Sección "K", Manzana 25, Parcela 1a, U.F. 14, Plano PH 383, Dpto. Capital, Sup. total 74,84 m^2, ubicado en calle Los Nogales Nº 93, 4º Piso, Block 1, Dpto. B, Tres Cerritos. Edificación: Living-comedor, balcón, 3 dormitorios con pisos flexiplast, baño de 1ª, cocina con mesada y lavadero con piso granito. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público, pavimento, ascensor y escalera. Ocupada por la señora María T.G. de Fagalde y su grupo familiar como propietaria. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue contra Elías, Ricardo L. y Fagalde, Julio C. - P.V.E. - Embargo Preventivo; Expte. Nº B-85.391/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas en San Felipe y Santiago Nº 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. $ 45,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 583 F. Nº 118.093

Banco Río de la Plata S.A.

Por: MARIA TERESA LOUTAYF

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Leandro Alem Nº 113 de la localidad de General Güemes

El día miércoles 12 de abril de 2000, a Hs. 19,20, en calle Alvear Nº 559, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 273,22 (2/3 part. del V.F.): El 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem Nº 113 (Prolongación) de la localidad de General Güemes e identificado como: Catastro Nº 9.440, Sección J, Manzana 1, Parcela 11, Dpto. General Güemes 06. Sup. 302,67 m^2. Plano 926. Medidas: 13,60 m. de Fte.; 26,85 m. de Cfte.; 11,35 m. de Cdo. E. y 27,07 m. de Cdo. S.O. Edificación: Cuenta con un hall de acceso, un baño de 2da., c/piso y paredes en parte revestido de cerámico esmaltado, un salón de 8 x 5 m., aprox., con puertas de acceso al lavadero, el mismo en forma de martillo, con pileta de lavar. Hacia el lado Este existen 2 habitaciones a medio construir sin techo ni revoque. El frente y el fondo con piso de tierra y jardín. Sin medianera a su alrededor. Aberturas de madera. La construcción de la misma es de techo de chapas y losa plana, sus paredes de ladrillón c/revoque fino y pisos de granito. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Servicios Instalados: Tiene agua, luz, gas natural s/conectar, cloaca. Servicios Públicos: Pavimento y alumbrado público. Todo según constatación del señor Juez de Paz de la localidad de General Güemes. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,25%

y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 12ava. Nom., Sec. Nº 2, en juicio que se le sigue a Hugo Mario Díaz - s/Ejecutivo - Emb. Prev., Expte. Nº 2C-13.887/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes a la Martillero Público, Teresa Loutayf, Tel. 4217776, Cel. 156050349, Salta, Capital, Resp. Monotributo.

Imp. $ 57,00 e) 10 al 12/04/2000

O.P. Nº 582 F. Nº 118.092

Banco Río de la Plata S.A.

Por: MARIA TERESA LOUTAYF

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un inmueble ubicado en calle Manuel Rojas Nº 1279 (entre las calles Obes y Avda. Ejército Argentino al 900) del Barrio Ciudad del Milagro

El día miércoles 12 de abril de 2000, a Hs. 19,15, en calle Alvear Nº 559, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 25.206,00 (C.H.), de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a $ 10.792,04 (2/3 V.F.), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Rojas Nº 1279 (al frente con el Nº 1289) del Barrio Ciudad del Milagro, de esta Ciudad e identificado como: Catastro Nº 74.758, Sección J, Manzana 395-a, Parcela 5, Dpto. Capital 01. Sup. 250 m^2. Plano 5.894 B. Medidas: 12,50 x 20 m. Lim.: Al N. c/Parc. 4; S. c/Pje. s/n.; E. c/calle s/n. y O. c/Pje. s/n. Edificación: Cuenta con un living comedor en martillo, baño de 1ra., revestido c/azulejos, tres dormitorios c/aberturas p/placares, ventanas enrejadas, cocina-comedor en martillo c/calefón y cocina sin comprobar su funcionamiento, alacena y bajo mesada. Al fondo c/galería cubierta, c/acceso por cocina y pasillo externo, lavadero c/pileta de cemento. Patio interno c/acceso a una pieza, escalera de cemento s/terminar c/acceso a galería a medio construir, con asador y horno de barro y continúa c/galería cubierta sin terminar, terraza s/terminar. Frente c/jardín, con piso de cemento, una entrada para auto al descubierto. La construcción de la vivienda en su totalidad de material cocido, techo de losa a dos aguas, con tejas, pisos de flexiplast, granito y cemento. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Servicios Instalados: Tiene agua, luz, gas natural, cloaca. Servicios Públicos: Pavimento y alumbrado público. Condiciones de Pago: Seña del 30%, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 10ma. Nom., Sec. Nº 2, en juicio que se le sigue a Raúl Eduardo Filipovich - s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 2C-17.626/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes a la Martillero Público, Teresa Loutayf, Tel. 4217776, Cel. 156050349, Salta, Capital, Resp. Monotributo.

Imp. $ 50,00 e) 10 y 11/04/2000

O.P. Nº 580 F. Nº 118.089

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en General Güemes

El jueves 13 de abril de 2000, a Hs. 18,10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta, remate: Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 46, Secc. B, Manz. 21, Parcela 1, del Dpto. Gral. Güemes. Ext.: Fte. NE. 18,83 m. d/o; Fte. NO. 39,10 m. d/o; Cdo. SE. 44,77 m.; Cdo. SO. 22,13 m.; ochava 5 m. Lim. NE. calle Pedro F. Cornejo; NO. calle a abrir; SE. Parc. 2, Mat. 366, prop. Estado Nacional Argentino, So. Estación Güemes. datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Consta con una habitación de 6 m. x 5 m. aprox. y una galería de 6 m. x 2,50 m. aprox. Construida en ladrillos y techo de chapas y piso mosaicos y un baño de segunda, muy deteriorado y dos piezas precarias hacia el fondo, muy deterioradas, de 1,50 m. x 1,50 m. aprox. c/u. Servicios: Unicamente luz eléctrica. Se encuentra alambrado en todo su perímetro, en el fondo existe un pequeño patio con piso de cemento, el resto del patio es de tierra. La ubicación del inmueble es sobre calle Cornejo esq. Patricias Argentinas, entre el Catastro 366 y terrenos del Ferrocarril, calle asfaltada y pasan todos los servicios de agua, cloaca y gas natural, pero no se encuentran instalados en el mismo, también tiene alumbrado público y una vereda de ladrillos. Inf. Sr. Juez de Paz, de General Güemes. Base $ 4.362,96,

corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo, Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: "Butcovich, José c/Ferrocarriles Argentinos s/Indemnización de Daños y Perjuicios", Expte. Nº 268/91. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón Nº 1881, Tel. 4320401, Salta, Capital.

Imp. $ 69,00 e) 10, 11 y 13/04/2000

O.P. Nº 567 F. Nº 118.051

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importantísima finca en Rosario de la Frontera, superficie 4.238 Has.

El día once (11) de abril de 2000, a horas 11,00, en calle 20 de Febrero Nº 123, sede del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nominación del Distrito Sur de la ciudad de Metán, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de $ 1.000.000 (Pesos un millón) el inmueble rural, Matrícula Nº 868, de la localidad de Rosario de la Frontera. Sup. 4.238 Has. El inmueble identificado como Establecimientos Cabas S.A., se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 34, siendo éste su único acceso, con asfalto a la altura del paraje Sta. Rosa. El ingreso se realiza por un portón de hierro y madera de dos hojas, con un camino principal enripiado, red de energía eléctrica por red domiciliaria en el acceso. La finca comienza en el río Las Cañas, con frente de aproximadamente 8 kms., hasta la balanza de control de carga, totalmente alambrado el frente a 5 hilos, observándose que falta en algunos tramos. La ciudad más cercana a la misma es Rosario de la Frontera, a una distancia aprox. de 13 kms. y hacia el Norte la ciudad de Metán, a 18 kms. aprox., las dos sobre Ruta Nacional Nº 34. Cuenta con una superficie total de 4.000 Has., aprox., de las cuales 1.500 Has. se encuentran desmontadas, en su mayoría planas, dentro de estas 1.500 Has., 1.200 Has. para cultivo como soja (400 Has. aprox.) y maíz (600 Has. aprox.) y 200 Has., que se sembraría con poroto. Riego por temporadas, mediante acequias, que se alimentan con agua del río Las Cañas, con una capacidad para beneficiar hasta 300 Has. aprox. Cuenta con las curvas de nivel necesarias.

El monte tiene serranías con monte tupido sin explotar, en su mayoría se encuentra el monte sucio, existen ejemplares de nogal, quina, cebil, quebracho y tipa. Tiene 1 corral en mal estado de 60 x 30 m., aprox. Instalaciones: Una casa habitación destinada para el encargado Ricardo Celis, D.N.I. Nº 16.768.948, con su grupo famiiliar a cargo, compuesta por su cónyuge y 2 hijos menores. Quien manifiesta que es empleado de Mario Luque arrendatario de la finca. Cuenta la vivienda con tres dormitorios, cocina-comedor, baño instalado y galería cubierta, un lavadero cubierto y un garaje. La construcción es de ladrillos con revoque fino, techo de tejuelas y chapas de zinc y piso mosaicos en toda la casa. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, provista de la red domiciliaria, agua corriente suministrada por un tanque de reserva alimentado por agua traída desde afuera. Existe un espacio cubierto destinado a taller de máquinas de 50 x 10 m. aprox. Techo de chapas. Además tiene un galpón de aprox. 80 x 40 m., tiene mampostería de ladrillos y el resto de chapas con portón de acceso al fondo y dos laterales. Además hay otra casa destinada al personal temporario de 2 dormitorios, cocina-comedor y baño. Sala. La misma se encuentra desocupada, baño instalado, dormitorios, cocina-comedor y un lavadero sin terminar, sin determinar demás ambientes por estar cerrados. Además existen 6 casillas para personal temporario, cada una tiene 3 habitaciones y una galería sin servicios sanitarios. Establecimientos Cabas S.A. se encuentra arrendado por el Sr. Mario Luque, quien lo hace con contrato de arriendo. Se deja constancia que la subasta se realizará ad corpus según título. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos García Bes, Tomás María vs. Establecimientos Cabas S.A. s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 20.592/95. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Horario de Visita: De lunes a viernes de Hs. 08,00 a 16,00. Informes: A los Tels. 0387-4320260; 0387-156055099,

Martillero Público, Francisco Solá. Metán, abril de 2000. Olga Zulema Sapag, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. $ 165,00 e) 07 al 11/04/2000

O.P. Nº 557 F. Nº 118.047

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Hermosa casa en Manuela G. de Tood Nº 982, Ciudad

El día martes 11 de abril del año 2000, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de $ 17.962,30, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25%, o sea con la base de $ 13.471,72 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15', se subastará sin base y al mejor postor, el inmueble identificado con Mat. Nº 72.677, Secc. C, Manz. 41b, Parc. 11, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 7,50 m., Cfte. 7,65 m. L.N. 15,15 m. y L.S. 13,65 m. Sup. S/M 108 m^2. Lim. N. Parc. 10, S. Parc. 12, E. calle Manuela G. de Tood y O. Parc. 16. Plano 5.751, según céd parc. Se encuentra ubicada en calle Manuela G. de Tood Nº 982 (entre Nºs. 978 y 986, a 20 m. aprox. de calle Acevedo), Ciudad. Tiene el frente revestido con piedra laja a media pared, luego un porch de entrada, living-comedor c/piso granito, dos dormitorios c/piso calcáreo, un baño de 1ra. c/piso cerámico y revest. c/azulejos, una cocina-comedor c/azulejos decorados y un lavadero. Todo con techo de losa a dos aguas y tejas coloniales. Una galería con cerramiento de chapas y piso calcáreo, una habitación y baño de servicio con techo de fibrocemento y contrapiso. Perimetralmente tapiado. Carpintería de madera y rejas. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la señora Antonia Arévalo de Alvarado, su esposo, tres hijos y un nieto en calidad de inquilinos. Todo según informe fs. 59 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio M.A. David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seguido contra Gallo, Marcelo Néstor - Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº C-37.436/99. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º, Ley Nº 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate a cargo del comprador. EDESA $ 63,73 (29/07/99), Municipalidad de Salta $ 1.823,14 (20/08/99) y Aguas de Salta $ 17,05 (02/03/2000). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de Hs. 21,00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. $ 90,00 e) 07 al 11/04/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 594 F. Nº 118.104

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro, en autos "Vargas, Carlos Hugo - s/Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 1C-46.379/99, ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Art. 2º de la Ley Nº 3.272. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de marzo de 2000. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. $ 80,00 e) 11 al 24/04/2000

O.P. Nº 429 F. Nº 117.860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la escribana Raquel T. Rueda, en autos caratulados de: Lafuente, Adriana Teresa, Inscripción de Martillero; Expte. Nº 2C-52.117/00, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, Salta, 29 de marzo de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. $ 80,00 e) 31/03 al 11/04/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 559 F. Nº 118.049

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia el lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a

cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, se tramitan los autos caratulados "Vallecito S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-48.005/99, en los que se ha designado como Síndico titular al Estudio Giaroli, quien en el domicilio de Pje. M A. Castro Nº 399, piso 1º Dpto. "A" de la ciudad de Salta, atenderá los pedidos de verificación los días miércoles y jueves, de horas 18,00 a 20,00. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 27 de marzo de 2000. Atento a lo provisto a fs. 110, apartado 4º, corresponde Modificar los plazos establecidos en la resolución de Apertura que rola a fs. 89/90 de autos, que serán los siguientes: A) El día 08/05/2000 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y presenten los títulos justificativos de sus créditos, ordenando la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial dentro del término y apercibimiento previstos por los Arts. 27 y 30 de la L.C. y Q. B) Los días 19/06/00 y 31/07/00 para que el Síndico presente el Informe individual de crédito y el informe general respectivamente. C) Los días 24/05/00 y 22/05/00 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado su verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 de la L.C. y Q. D) El día 17/07/00 para que el deudor presente a la Sindicatura y al Juzgado la propuesta prevista en el Art. 41. II). Establecer en sesenta días el período de exclusividad previsto por el Art. 43, desde el 31/08/00 al 23/11/00. III). Fijar el día 26/10/00 para que el deudor presente por ante el Juzgado la propuesta de acuerdo prevista por el Art. 43. IV). Fijar el día 16/11/00 a horas 11,00 para la realización de la audiencia informativa. Fdo. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 70,00 e) 07 al 13/04/2000

O.P. Nº 558 F. Nº 118.048

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, comunica que en los autos caratulados: "Singh, Clara del Tránsito: Concurso Preventivo (pequeño). Expte. Nº C-52.275/00, se ha decretado la apertura del mismo el día 22/03/2000, con respecto a la Srta. Clara del Tránsito Singh, D.N.I. Nº 5.741.202 con domicilio real en calle Belgrano Nº 635 de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al contador Alejandro José Karanicolas. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17/05/2000, en calle Belgrano Nº 1267, de esta Ciudad, los días martes y jueves de horas 17,00 a 20,00. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522, los días 30/06/00 y 28/08/00 respectivamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) del 07 al 13/04/2000

O.P. Nº 507 F. Nº 117.985

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Velárdez, Alberto Celso - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 2C-45.676, que en fecha 16 de febrero de 2000, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma fijando el día 13 de abril o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico C.P.N. Edgar Alberto Recchiuto, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 22, 2º Piso, los días miércoles y jueves de horas 18:00 a 20:00. Sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 26 de mayo o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe individual previsto en el Artículo 35 de la L.Q. Fijar el día 07 de julio o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que el síndico interviniente presente el informe general previsto por el Artículo 39 de la L.Q. Fijar el día 25 de octubre o siguiente hábil si éste fuese feriado, como vencimiento del plazo para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 de la L.Q.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16/02/2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, marzo de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 06 al 12/04/2000

O.P. Nº 480 F. Nº 117.938

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-37.209/99; "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-35.182/99; "Spollansky, Jorge Martín - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.475/99; "Spollansky, Fabián Rodolfo - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.474/99 y "Formas S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº C-44.473/99, hace saber que: Con fecha 14 de marzo de 2000 se hizo lugar a la prórroga peticionada por la Concursada y en consecuencia se resolvió fijar el 07 de julio de 2000 la fecha hasta la cual el concursado y los acreedores deben presentar ante la Sindicatura las impugnaciones y observaciones que tuvieren respecto de las solicitudes de verificación formuladas; el 03 de noviembre de 2000 la fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los Créditos y el 09 de marzo de 2001 el Informe General y fijar el 15 de junio de 2001 a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa. II) Publíquese los edictos a sus efectos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, ambos de esta Ciudad. Salta, 28 de marzo de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 05 al 11/04/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 597 F. Nº 118.113

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría Nº 1 de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos: "Expte. Nº C-37.655/99 - Sumario: Cumplimiento de Contrato - Daños y Perjuicios: Barrientos Vásquez, Moisés c/Echazú, Juan Marcelo", cita y emplaza al demandado señor Juan Marcelo Exhazú para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de marzo de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/04/2000

O.P. Nº 550 F. Nº 118.031

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Orquera, Santiago y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. Nº 1C-14.925/98, cita y emplaza a Santiago Orquera y/o sus responsables y/o sus herederos, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 13 de marzo del año 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 07 al 11/04/2000

O.P. Nº 549 F. Nº 118.030

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Vanni, Orlando José - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2B-92.494/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de marzo de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 07 al 11/04/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 602 F. Nº 118.118

"INFINITO S.A."

Socios: Leandro Martín Etchezar, argentino, D.N.I. Nº 20.537.588, CUIT Nº 20-20537588-1, casado en primeras nupcias con Débora Paola Fainguersch, nacido el 30/11/68, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en Ruta Provincial 26, Km. 6, camino a La Isla, de esta provincia de Salta y Javier Horacio González, argentino, D.N.I. Nº 20.399.982, CUIT Nº 20-20399982-9, casado en primeras nupcias con María Celeste Pecci, nacido el 04/03/69, profesión Programador Universitario, domiciliado en Giménez Zapiola Nº 1041, Bº Grand Bourg, de esta Ciudad.

Instrumento Constitutivo: Escritura Pública Nº 27 de fecha 03/03/00, autorizada por la Escribana Sonia Elizabeth Vidoni de Abdenur, Titular Registro Notarial Nº 112.

Denominación: "Infinito Sociedad Anónima".

Domicilio Social: Jurisdicción en la provincia de Salta, República Argentina, y sede social en pasaje Santa Rosa Nº 1363, de esta Ciudad.

Plazo de Duración: Cincuenta años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra-venta, importación, exportación, reparación y servicios de mantenimientos de equipos de procesamiento de información, registradores electrónicos y otros equipos electrónicos y/o electromecánicos; b) Comercialización de insumos electrónicos y de computación; c) Desarrollo y comercialización de programas y videos de computación (software); d) Asesoramiento, consultoría y capacitación en el área electrónica e informática y e) Prestación de servicios de procesamiento de datos, teleinformática e internet.

Capital Social: Pesos veinte mil ($ 20.000), representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables Clase "A" de un valor nominal de Pesos cien ($ 100) cada una, con derecho a cinco votos por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de clase "E", "D", "C", "B" o "A".

Administración: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes para reemplazar automáticamente a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los que se incorporarán al Directorio, por el orden de su designación. Presidente: Javier Horacio González, Director Suplente: Leandro Martín Etchezar. El término de su elección es de tres Ejercicios.

Representación Legal: Corresponde al Presidente, y en caso de ausencia, u otro impedimento automáticamente al Vicepresidente o Director Suplente que corresponda.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550 (T.O. Decreto Nº 841/84).

Fecha de Cierre de Ejercicio Anual: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 41,00 e) 11/04/2000

O.P. Nº 601 F. Nº 118.121

OIL NORTE S.R.L.

1. Socios: Juan Facundo Cornejo, D.N.I. Nº 8.160.848, mayor de edad, de nacionalidad argentino, casado, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Gral. Güemes Nº 1349, de esta ciudad de Salta y Alicia Niederle, D.N.I. Nº 11.079.815, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Gral. Güemes Nº 1349, de esta ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 14 de diciembre de 1999, modificatoria del 22 de febrero de 2000.

3. Denominación: Oil Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social Gral. Güemes Nº 1349.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta al por mayor y menor de combustibles, lubricantes, derivados de hidrocarburos y similares. Construcciones: Construcciones de edificios, obras viales y cualquier obra de ingeniería civil de carácter público y/o privado. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6. Plazo de Duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Es de $ 20.000, dividido en 200 cuotas iguales de $ 100 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios, en las siguientes proporciones: Juan Facundo Cornejo, suscribe 100 cuotas sociales, por la suma de $ 10.000 y Alicia Niederle, suscribe 100 cuotas sociales, por la suma de $ 10.000. La integración se halla realizada en efectivo en un 25% del capital social, el saldo del 75% se realizará dentro del plazo de un año a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

8. De la Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres Gerentes. La sociedad estará representada por la firma individual de los Gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos los Gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente al señor Juan Facundo Cornejo, quien acepta el cargo y queda en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5.965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/04/2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 41,00 e) 11/04/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 587 F. Nº 118.098

PROINT S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Honorable Directorio de Proint S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse el próximo 28 de abril de 2000, a horas 10,00 en la sede social, sita en calle General Güemes N° 400 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Sindicatura, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, con fecha de cierre el 31 de diciembre de 1999.

3°) Renovación de Miembros del Directorio.

Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea Ordinaria, sin obtener quórum, la misma sesionará con los socios presentes.

Cerrillos, abril de 2000

Elbio Eduardo Capalbi

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 10 al 14/04/2000

O.P. Nº 579 F. Nº 118.085

HORIZONTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2000, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A. sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas Nº 3890 (ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. I

de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

4º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 1999.

5º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6º) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 1999.

7º) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 1999.

8º) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 1999.

Depósitos de acciones. El accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos, como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 100,00 e) 10 al 14/04/2000

O.P. Nº 566 F. Nº 118.052

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 2000, a horas 11,00 en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 821-PB, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 31 de diciembre de 1999.

3º) Elección de cuatro Directores Titulares e igual número de suplentes por el término de dos ejercicios.

4º) Elección de un Síndico Titular por el término de un ejercicio.

5º) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

6º) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el Artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 28 de abril de 2000, a horas 12,00, en calle Santiago del Estero Nº 821 - PB, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Oscar Cornejo Torino

Vicepresidente

Imp. $ 100,00 e) 07 al 13/04/2000

O.P. Nº 554 F. Nº 118.045

FLORIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida S.A. para el día 28 de abril de 2000, a horas 20,30, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inc. 1ro. de la Ley Nº 19.550 y del destino de los resultados no asignados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

2º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Síndico.

3º) Elección del Directorio por un nuevo período estatutario, y de un Síndico Titular y otro Suplente por un año.

El Directorio

Imp. $ 100,00 e) 07 al 13/04/2000

O.P. Nº 513 F. Nº 117.991

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de abril de 2000, a horas 15:30, en la sede de la entidad, sita en Mariano Boedo Nº 151 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado, Cuadros y Notas Complementarias e Informe del Síndico del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración y tratamiento del cambio de razón social actual por el de "Centro de Diagnóstico de Alta Complejidad Sociedad del Estado".

Dr. Mariano Pascual Furci

Presidente

Imp. $ 100,00 e) 06 al 12/04/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 600 F. Nº 118.119

BACOM S.R.L.

Modificación Cláusula Tercera Contrato Social

Instrumento de Fecha: 17/03/00

Modificación: Cláusula Tercera del Contrato Social, la que en lo sucesivo queda redactada de la siguiente manera: "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Baracat Zacur y Adela Yarade quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerentes, aceptando dichos cargos. Ejercerán sus funciones en forma indistinta cualesquiera de ellos. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantías, la presentación de licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos, sólo podrán ser removidos, mediante justa causa de acuerdo con lo que disponen los Artículos 157 y 129 de la Ley Nº 19.550.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 25,00 e) 11/04/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 608 R. s/c. Nº 8.590

MISION HOGAR INFANTIL

Asamblea General Ordinaria

Se invitan a los señores socios de esta entidad benéfica a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de calle Mercedes Arancibia Nº 350, Barrio El Mirador, el día 28 de abril, a horas 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración del Balance, Memoria y Veredicto del Organo de Fiscalización.
3º) Elección de dos socios para refrendar el Acta a labrarse.
4º) Exclusión de socios.
5º) Elección de nuevos socios.
6º) Temas varios.

La Comisión

Daniel Cisneros

Sin cargo e) 11/04/2000

O.P. Nº 604 F. Nº 118.115

ASOCIACION CIVIL ARSIS

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 06/05/2000,

(a la finalización de la Asamblea Ordinaria), en el Centro Cultural Arsis, Adolfo Güemes Nº 442, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Reforma Estatutaria de los siguientes Artículos: 2 Incs. a), c), d), f); 6; 11; 13; 16; 24; 25; 30; 34; 35 y 40.

Nota: Transcurrida 1 hora, se sesionará con los socios presentes.

Claudia González — Secretaria
Miryam Dagum — Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 11/04/2000

O.P. Nº 603 F. Nº 118.115

ASOCIACION CIVIL ARSIS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 06/05/2000, a horas 17:00, en el Centro Cultural Arsis, Adolfo Güemes Nº 442, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Memoria, Balance General.

3°) Informe del Organo de Fiscalización.

4°) Elección de Autoridades.

5°) Elección de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida 1 hora, se sesionará con los socios presentes.

Claudia González — Secretaria
Miryam Dagum — Presidenta

Imp. $ 8,00 e) 11/04/2000

O.P. Nº 598 F. Nº 118.114

ASOCIACION SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de mayo de 2000, a horas 21:00, en Gral. Güemes 452, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de poderes de los señores delegados.

2°) Elección de 2 (dos) delegados para la firma del Acta de Asamblea.

3°) Consideración de Memoria, Balance, Estados Contables e Informe del Síndico (1998 - 1999).

4°) Afiliación de las Instituciones que lo soliciten y estén en condiciones de hacerlo.

5°) Elección de Autoridades.

6°) Aranceles para el año 2000.

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Salteña de Hockey sobre Césped, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 05 de mayo de 2000, a horas 21:00, en Gral. Güemes 452, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Modificación de Estatuto Social, Reglamento y Código de Penas.

Roberto Ledesma — Vocal 1°
Alejandra Baigorrí — Síndico

Imp. $ 8,00 e) 11/04/2000

O.P. Nº 595 F. Nº 118.110

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA "GAUCHOS DE GÜEMES"

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", convoca a su asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo de 2000, a horas 10:00, a realizarse en avenida Uruguay Nº 750 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Fijar el monto para atender gastos en concepto de donaciones durante el Ejercicio Financiero 1999/2000.

4°) Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos (2) años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Organo de Fiscalización titular, suplentes 1° y 2°.

5°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentadas en sede social, avenida Uruguay Nº 750, Salta, hasta horas 22:00 del día 29 de abril de 2000. a) Deberán estar firmadas por cada candidato en señal de conformidad para desempeñar el cargo postulado. b) Firmada por apoderado. c) Avaladas por firmas de socios incluidos en el padrón electoral. Artículo 25 de los estatutos: Las asambleas ordinaria o extraordinaria, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán en la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Francisco J. Burgos — Prosecretario
Rudecindo Campos — Presidente

Imp. $ 10,00 e) 11/04/2000

O.P. Nº 584 F. Nº 118.094

CAMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y TOMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - CALTOSA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola Oficial de la provincia de Salta (CALTOSA) a la Asamblea General Ordinaria (según Artículo Nº 35 de nuestros Estatutos) a realizarse el día sábado 29 de abril del año dos mil, a horas 18,00, en la sede social de calle Urquiza Nº 260, de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3°) Lectura y consideración del Balance, Inventario, Memoria General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.

4°) Renovación parcial de las autoridades en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero; Vocal Titular 2do.; Vocal Suplente 1ro. y Vocal Suplente 3ro. por el término de 2 (dos) años y elección del Organo de Fiscalización, compuesto de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, por el término de 1 (un) año.

De acuerdo a lo especificado en el Art. 38 de nuestros Estatutos, en caso de no haber quórum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una hora con los socios presentes.

Benjamín Vázquez — Secretario
Horacio Cortés — Presidente

Imp. $ 24,00 e) 10 al 12/04/2000

FE DE ERRATA

O.P. Nº 591

De la Edición Nº 15.878 de fecha 07/04/2000.

Sección ADMINISTRATIVA - Resolución Nº 135 I.P.D.U. y V.

O.P. Nº 534

Donde dice:	**Debe decir:**
Ing. Iván José Simoliunas	Ing. Juan José Simoliunas

La Dirección

Sin cargo e) 11/04/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 611

Saldo anterior	$ 47.675,50
Recaudación del día 10/04/00	$ 886,00
TOTAL	$ 48.561,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "9 DE FEBRERO" LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776